



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA
PRESIDENTE**

Santander, 18/10 /2023.

Reunión no jurisdiccional de Magistrados/as de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Cantabria de 18 de octubre de 2023 (Unificación de criterios y prácticas).

ACUERDO

Liquidación del contrato de préstamo o crédito declarado nulo por usura.

La regla especial de liquidación/restitución del contrato nulo prevista en el art. 3 de la Ley de 23 de julio de 1908 de la Usura impide que sean debidos los intereses legales desde cada uno de los cargos o pagos abonados por el prestatario (por intereses ordinarios, comisiones, primas de seguros, etc.), mientras no se concrete la cifra final a restituir tras liquidar la cuenta del préstamo o crédito, en cuyo instante será de aplicación al saldo resultante el interés legal (arts. 1.100, 1.101 y 1.108 CC) y/o procesal (art. 576.1 LEC).

José Arsuaga Cortázar
Presidente
Audiencia Provincial de Cantabria